

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Marcelino Antonio Almonte Guzmán, Efraín Primitivo Alburquerque Cordero, Cresencia Paredes Fermín y Gladys Linares, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1877, que concede exequatur al Sr. Kenneth W. Bleakley, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los E.U. de A. en Sto. Dgo. (G. O. No 8913, del 30 de Diciembre de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1877

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Concede exequátur al señor Kenneth W. Bleakley, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1878, que otorga exequatur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.
(G. O. Nº 8913, del 30 de Diciembre de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1878

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Nurys Mercedes Araujo, Freddy Arles Jana Dabas, Mireya Altagracia Rosario Camilo, Fernando Arturo Sánchez Santana, Dulce Esperanza Ricart Silvestre e Isabel Andrea Massanet Santiago, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso